

MANIFIESTO CONJUNTO

10 de octubre 2011

El grupo de extranjería del Ilustre Colegio de Abogados de Almería, la Asociación Almería Acoge, Asociación Innova Almería, Cáritas Diocesana de Almería, Centro Indalo Loyola, Religiosas Mercedarias de la Caridad, Sindicato de Obreros del Campo, Asociación Paloma del Sur, Asociación Bantabá, Almería Intercultural y la Asociación Pro Derechos Humanos de Almería, denunciemos ante la opinión pública almeriense la abusiva, injusta y caótica actuación de la oficina de extranjería de Almería, avalada íntegramente por la Subdelegación del Gobierno. Nuestra provincia acoge a miles de personas emigradas por razones económicas, políticas, sociales, etc. Dichas personas están siendo objeto de actuaciones indignas e impropias de una Administración que tiene que acatar la Ley y el Derecho.

La normativa de extranjería establece la posibilidad de regularizar personas migrantes, una vez transcurran tres años de estancia en España si acreditan, mediante informe social, arraigo en nuestro país, un contrato de trabajo, se encuentren empadronados y carezcan de antecedentes penales tanto en nuestro país como en el de procedencia. Si bien en toda España la normativa se aplica con fluidez, en Almería, la gran mayoría de los expedientes son denegados, alegando la oficina de extranjería carencia de medios económicos en los empresarios o empleadores. No sólo es que no se conceden permisos de trabajo, sino que -lo que es más grave- el pequeño porcentaje de los que se conceden se extinguen si no alcanzan 12 meses de cotización a la Seguridad Social. Así, concedido un permiso de trabajo, éste es extinguido por la oficina de extranjería a los tres días de estar de baja en Seguridad Social.

Extinciones que no se producen en el resto de oficinas de extranjería nacionales.

Nuestra oficina de extranjería cuenta con todos los medios informáticos y telemáticos más avanzados, pero dichos medios sólo se traducen en agilidad para extinguir permisos, en tanto que para tramitar expedientes y denegarlos, la duración media es de 18 meses. A los empresarios y empleadores de hogar se les obliga a tener mano de obra irregular pese a su interés, en la mayoría de los casos, por cumplir con la normativa laboral y de Seguridad Social. Y a la vez cientos de personas continúan en una situación de desprotección. La Administración dice que pretende luchar contra el fraude y la economía

sumergida y que por ello deniegan sistemáticamente y extinguen permisos de trabajo. Pero, la mejor fórmula de lucha contra el fraude es otorgar los permisos de trabajo a quien ya se encuentra trabajando y así lo comunica a la oficina de extranjería, tal y como hacen el resto de oficinas de España.

Los inmigrantes y empresarios o empleadores, ante las masivas denegaciones y/o extinciones de sus permisos o no renovaciones de los mismos, se ven obligados a presentar y presentar nuevas solicitudes, con el elevado coste económico y humano que ello supone. Junto a las masivas denegaciones de arraigos sociales, extinciones de permisos, renovaciones etc. no amparadas en la normativa y jurisprudencia vigente, se continúa imponiendo la sanción de expulsión, pese a que la Ley Orgánica de extranjería establece, como norma, la multa como sanción a la estancia irregular. Dicha multa también se encuentra recogida en el reciente Reglamento de Extranjería. La paradoja se encuentra en que, recurrida dicha expulsión ante los Tribunales, los Fiscales en el acto del juicio piden el cambio de la expulsión por multa. Todo ello, supone dos años más de espera al inmigrante que junto a los tres años anteriores suponen una media de cinco años. A estos hay que sumarle los dieciocho meses de incertidumbre por culpa de la actuación de la Oficina de Extranjeros de Almería. Si al final resulta denegada, esa persona ha perdido seis años y medio.

Abogados, gestores administrativos y graduados sociales topan a diario con un muro infranqueable de resoluciones administrativas vulneradoras de derechos fundamentales y principios básicos del Ordenamiento jurídico español, quedando amparadas dichas resoluciones en la lentitud de la Justicia.

El dolor, el sufrimiento, la penuria del ser humano deben tenerse en consideración, y si en estos momentos resulta más complicado mitigarlos, al menos no deben de ser aumentados con prácticas abusivas de poder. Prácticas que por otro lado empobrecen la economía almeriense, obligando a muchos ciudadanos a ser explotadores involuntarios de la desgracia ajena.

Pedimos, por tanto, que cesen estas actuaciones discriminatorias y fuera de la Ley y se atengan a la normativa vigente, de forma que se acabe con este tipo de prácticas abusivas